

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2016, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su Presidente, señor Luis Francisco LOZANO, su Vicepresidenta señora Ana María CONDE, el señor Juez José Osvaldo CASÁS y las señoras Juezas Alicia E. C. RUIZ e Inés M. WEINBERG y;

CONSIDERAN:

En el Expediente Interno n° 131/2014 se documenta la ejecución presupuestaria del ejercicio económico n° 17 y sus notas y cuadros anexos, correspondientes al año 2015.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, llevado en legal forma (fojas 165 y sgts.).

De acuerdo con la ley n° 70, cumpliendo con los plazos legales, se realizó la incorporación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2015 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema contable del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El remanente de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2015 ascendió a SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 67.956.137,66), resultante de los recursos transferidos y no ejecutados durante ese ejercicio.

El Director General de Administración informó que el estado de ejecución presupuestaria correspondiente al décimo séptimo ejercicio refleja en forma adecuada la situación financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2015 y se realizó conforme con las pautas establecidas por la ley n° 70 (fs. 188).

La Señora Asesora de Control de Gestión tomó intervención en fecha 25 de abril del corriente sin formular objeciones de ninguna índole (fs. 187).

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

ACUERDAN:

1. **APROBAR** el “Estado de Ejecución Presupuestaria” del ejercicio económico n° 17, correspondiente al año 2015, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno n° 131/2014 del registro

de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.

2. **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración para que proceda a reintegrar a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el remanente presupuestario de la jurisdicción, correspondiente al ejercicio 2015, que asciende al monto de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 67.956.137,66),.
3. **MANDAR** se registre y se comuniquen a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez).

ACORDADA N° 10/2016